

informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 390.012,41 pesetas; pluses, 23.400,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.501,86 pesetas; importe de contrata, 471.915,01 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.501,84 pesetas; ídem, ídem por dirección, 10.510,84 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.306,50 pesetas. Total, 499.243,19 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.243,19 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 471.915,01 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.876,60 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reforma y adaptación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (calle de Zaragoza, número 10) de Sevilla.

Visto el proyecto de obras de reforma y adaptación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, calle Zaragoza, número 10, de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Aurelio Gómez Millán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 848.742,25 pesetas; pluses, 66.835,89 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 127.308,63; importe de contrata, 1.042.868,77 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,50 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 12.476,25 pesetas; ídem ídem por dirección, 12.476,25 pesetas, y honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.485,75 pesetas. Total, 1.075.307,02 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Ignacio Ríos Pérez», de Sevilla, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.042.868,77 pesetas, cantidad igual a la del presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.075.307,02 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento que se consigna con el número 348.613-2.

Segundo.—Que se adjudique a «Ignacio Ríos Pérez» por la cantidad de 1.042.868,77 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 41.714,75 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, Gratiniño Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Sección delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia).

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia), redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes, y

Resultando que la cantidad total de 4.036.510,90 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 3.282.296,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 492.344,54 pesetas; pluses, 146.874,15 pesetas; importe de contrata, 3.921.515,63 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 deducido el 23 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 44.228,95 pesetas; honorarios por dirección de obra, 44.228,95 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 26.537,37 pesetas. Total, 4.036.510,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de mayo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 19 de mayo y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 25 de junio;

Considerando que el proyecto cumple las condiciones que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración, según dispone el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos contenidos en la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social, y muy especialmente lo dispuesto en los párrafos b) y c) del artículo 20;

Considerando que dado el plazo de ejecución de las obras y las disponibilidades presupuestarias en relación con las diversas atenciones programadas con cargo a los créditos del vigente ejercicio, procede fraccionar el presupuesto del presente proyecto en dos anualidades.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 4.036.510,90 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 2.018.255,45 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y 2.018.255,45 pesetas para el ejercicio económico de 1965, realizándose las obras por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración, según dispone el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura (Murcia).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reparación y adaptación del edificio del antiguo Instituto Nacional de Enseñanza Media para instalación de la Sección Femenina, en Segovia.

Visto el proyecto de obras urgentes de reparación y adaptación del edificio antiguo del Instituto Nacional de Enseñanza Media para instalación de la Sección Delegada Femenina de Segovia, redactado por el Arquitecto don Rafael Cabello de Castro; y

Resultando que la cantidad total de 498.030,53 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 386.073,02 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.910,95 pesetas; pluses,

33.571,56 pesetas; importe de contrata, 477.555,53 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100 sobre 350.000 pesetas, 7.875 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 7.875 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.725 pesetas. Total, 498.030,53 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 4 de junio próximo pasado;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 27 de junio último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza el día primero del actual;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Germán Calvo Blanco, contratista, con domicilio en la calle Larga, número 9, de Segovia, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 2.387,77 pesetas, quedando un importe de contrata de 475.167,76 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas al contratista don Germán Calvo Blanco, de Segovia, por un importe de contrata de 475.167,76 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 495.642,76 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Germán Calvo Blanco, contratista de Segovia, calle Larga, número 9, por su importe de contrata de 475.167,76 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.102,22 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de urbanización, exterior, explanación y muros en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Visto el proyecto de obras de urbanización exterior, explanación y muros en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra, redactado por el Arquitecto don Juan Argenti Navajas; y

Resultando que la cantidad total de 499.922,25 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 397.000 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.550 pesetas; pluses, 31.760 pesetas; importe de contrata, 488.310 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, con deducción del 50 por 100, que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4.466,25 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 4.466,25 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.679,75 pesetas. Total, 499.922,25 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 20 de marzo próximo pasado;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 9 de mayo último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 12 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Benito Malvar Corbal, como Gerente de «Benito Malvar, S. A. de Construcciones», con domicilio social en Pontevedra, avenida de Buenos Aires, número 38, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 310 pesetas, quedando un importe de contrata de 488.000 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a la Empresa «Benito Malvar, S. A. de Construcciones», de Pontevedra, por un importe de contrata de 488.000 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 499.612,25 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Benito Malvar, S. A. de Construcciones», con domicilio social en Pontevedra, avenida de Buenos Aires, número 38, por su importe de contrata de 488.000 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.532,40 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Eléctrica del Urumea, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Navarra a instancia de «Compañía Eléctrica del Urumea, Sociedad Anónima», con domicilio en Navarra, en solicitud de autorización para instalar la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un circuito de 30 kilovoltios, con conductores de cable de aluminio-aceró de 95,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados de aisladores rígidos y cadenas de aisladores sobre apoyos constituidos por postes de hormigón armado o castilletes metálicos tipo celosía.

La longitud de esta línea será de 15.954 metros y está destinada a interconectar las centrales de Ornoz, San Tiburcio y Ventas de Yanci, pertenecientes a la Empresa peticionaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea de transporte citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Navarra comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Navarra de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden mi-